

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7740

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abri- ca sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 y 3 de Agosto)

Núm. 1874

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—Construcción.—En virtud de lo que disponen los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, se expone, á efectos de reclamación, durante el plazo de treinta días contados á partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares y durante las horas hábiles de despacho, en la oficina de Obras públicas de esta provincia (Temple 5 piso 1.º), el proyecto redactado por el Ingeniero D. Miguel Massanet de las obras nuevas de la carretera de tercer orden de la de Mahón á Ciudadela á la de Fornells á San Cristóbal por Alayor y San Cristóbal, para que los particulares, entidades, Ayuntamientos y pueblos interesados, expongan las observaciones que juzguen oportunas, relativas á si el trazado que se propone es el más conveniente desde el punto de vista administrativo, y de los intereses de la localidad á que afecta, y también, si debe mantenerse ó variarse la clasificación de tercer orden que se asigna á la citada vía en el Plan general de Carreteras del Estado, debiendo formularse las reclamaciones ú observaciones por escrito en el Gobierno Civil de esta Provincia dentro del plazo hábil de treinta días precisado anteriormente.

Palma 2 de Agosto de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Visto el Real decreto de 24 de Julio último, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, por el que se concede indulto de las penas ó correctivos en que estén incurso los desertores, prófugos, mozos no alistados y demás personas que, como auxiliares, inductores, encubridores ó cómplices, resul-

ten complicadas en dichas responsabilidades.

En virtud de lo prevenido en el artículo 9.º del Real decreto de referencia, S. M. el Rey (q D. g.) se ha servido disponer que para cumplimiento del mismo en la parte que á este Ministerio corresponde, se observen las siguientes reglas:

1.ª Los mozos residentes en España que hagan uso del derecho de que se trata y que no dependan de otras jurisdicciones, dirigirán sus instancias á este Ministerio, presentándolas para su curso precisamente en la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en que fueron ó debieron ser alistados.

2.ª Los que residan en el extranjero presentarán sus escritos ante los Consulados de España en la demarcación á que pertenezcan, y los que habiten en las Posesiones españolas de Africa ante los respectivos representantes de la Autoridad nacional, remitiéndolos unos y otros á las expresadas Comisiones mixtas.

3.ª Estas Corporaciones, previos los informes municipales necesarios y teniendo en cuenta los antecedentes que en ellos consten, cursarán todas las indicadas instancias á este Ministerio, emitiendo á su vez el dictamen que proceda en cada caso.

4.ª A los efectos del artículo 3.º del mencionado Real decreto, se reputarán como no alistados los que resulten comprendidos en algún alistamiento con la penalidad de los artículos 31 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 1896 y 41 de la vigente, por no haberlo sido en el año que les correspondía.

5.ª Los mozos á que se refiere la regla anterior y que no deben, por tanto, ser incluidos en el primer alistamiento que se forme, serán sometidos á sorteo supletorio, una vez indultados, en la época que cada Comisión mixta determine.

6.ª En las solicitudes de indulto, los interesados indicarán con la mayor claridad y precisión sus nombres y apellidos, el lugar y fecha de su nacimiento, su domicilio actual, el número de su inscripción consular, si reside fuera del territorio nacional, y el Ayuntamiento, distrito ó sección municipal en que tuvo lugar ó se debió llevar á cabo su alistamiento, pudiendo aportar cuantos documentos estimen necesarios para legalizar su situación.

7.ª Las resoluciones que acuerde este Ministerio serán comunicadas á las Comisiones mixtas, y éstas las trasladarán á los Ayuntamientos, Consulados ó Autoridades que hubiesen iniciado el curso de las instancias, para que á su vez den conocimiento á los interesados.

8.ª Las Comisiones mixtas de Reclutamiento se entenderán directamente con los Consulados de España en el extranjero, para todas las incidencias á que dé lugar la aplicación del indulto, y cuidarán de la aplicación de las pre-

sentes reglas y del Real decreto en que se fundan, con su habitual celo y diligencia, dada la importancia del servicio de que se trata.

9.ª Los Gobernadores civiles de provincia dispondrán la reproducción de estas instrucciones en los BOLETINES OFICIALES, y les darán la mayor publicidad por cuantos medios tengan á su alcance, así como los Consules de España en el extranjero.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Agosto de 1916.

RUIZ JIMENEZ,

Señor...

(Gaceta 2 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1882

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Con ésta fecha ha cesado el Delegado de Hacienda en estas Islas D. Santiago Herreras y Perez, por haber sido nombrado para igual destino en Logroño, en virtud de Real decreto de 29 Julio último, habiendome hecho cargo del despacho de los asuntos de ésta Delegación.

Lo que se publica en el presente periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y contribuyentes en general.

Palma 4 de Agosto de 1916.—Francisco Zambalamberri.

Núm. 1883

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Murallas.—Habiendo acordado este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 31 de Julio del corriente año, anunciar pública licitación, para dar en arrendamiento los pastos existentes en distintas porciones de terrenos del recinto amurallado, todavía no derribados y los terrenos que habiendo sido derribados no han sido enajenados por la Corporación municipal, con excepción de la parte fortificada que linda con el mar, se anuncia una subasta que tendrá lugar día 18 de Agosto actual, á la hora doce en la Sala Capitular, bajo las mismas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 7577 de 22 de Julio de 1915, dicho arrendamiento será por un año, á contar desde 25 de Agosto del año en curso.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas deseen concurrir á dicha licitación.

Palma 2 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemany.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1859

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formado por el Sr. Arquitecto de provincia el proyecto de prolongación y rasantes de la calle Mayor, parte Este, queda expuesto por 30 días al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo plazo contará desde el siguiente á la publicación del presente en el B. O.

La Puebla 31 Julio 1916.—El Alcalde, Juan Bennisar.—P. A. del A.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Núm. 1862

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, cobrables por trimestres vencidos, se anuncia en el B. O. de esta provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho BOLETIN, pasados los cuales, quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Andraitx 3 Agosto de 1916.—El Alcalde, B. Enseñat.—P. A. del A.—El Oficial de la Secretaría, Jaime Porcel.

Núm. 1866

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Habiendo acordado la Junta Municipal de esta villa, la sustitución del impuesto de Consumos en el próximo año de 1917 por los beneficios señalados en los apartados E, F, y G. del art. 6.º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y demás disposiciones concordantes, antes de proceder á la clasificación de las utilidades que han de servir de base al repartimiento General que autoriza el apartado G. del art. 6.º de la antes citada Ley, y á fin de evitar dudas que redundarían en perjuicio de los propietarios, he acordado dictar las siguientes prevenciones y publicarlas en el BOLETIN OFICIAL á fin de que lleguen á conocimiento de todos los propietarios que tengan fincas enclavadas en este término municipal y les den cumplimiento en el plazo máximo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.ª Los propietarios que no labren por sí sus fincas darán aviso en la Alcaldía del nombre del colono, arrendatario ó aparcerero que las cultive á fin de determinar la utilidad imponible que les corresponda.

2.ª Los propietarios de fincas que no las tengan amillaradas darán conocimiento de ello á la Alcaldía, igualmente que darán aviso los que tengan fincas amillaradas á su nombre ó en el de sus causa-habientes y que en la actualidad sean de otro dueño.

3.º Todos los propietarios tanto forasteros como vecinos presentarán en el indicado plazo por sí ó por medio de sus representantes legales, en la Secretaría de esta Corporación una declaración de todas las rentas y utilidades que producen las fincas rústicas, urbanas y bienes de todas clases que respectivamente poseen en este término municipal, pues de no hacerlo, las fijará la Junta en la forma que expresa la regla 3.ª del art. 138 de la vigente Ley municipal.

4.º Se requiere á los cabezas de familia, jornaleros, braceros, y los que viven de un salario eventual, para que se personen en el indicado plazo en la Secretaría á fin de manifestar el jornal que perciben y el número de varones mayores de 18 años de que se compone la familia.

Los que no den aviso en el plazo señalado incumpliendo las anteriores disposiciones, perderán todo derecho á reclamar en vicios provenientes de la falta de datos que se solicitan.

San Lorenzo de Descardazar 2 Agosto 1916.—El Alcalde, Antonio Gelabert.

Núm. 1869

ALCALDIA DE CIUDADELA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Francisco Benajam Gorrías en súplica de permiso para instalar un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa número 17 de la calle de la Purísima, destinado á la industria de carpintería, á tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, á efectos de reclamación.

Ciudadela 1.º de Agosto de 1916.—El Alcalde, El Conde de Torre Saura.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía.

Núm. 1596

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1916.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para este mes. Se aprueban unas cuentas por servicios municipales. Se dió cuenta de la dimisión del Sr. Concejal don Francisco Coll Rosselló por ausentarse. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de unas instancias para obras. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se presentaron las cuentas municipales de 1914 acordándose pasen á la Comisión de Hacienda. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó atendiendo el mal estado de los caminos vecinales formar un presupuesto extraordinario de 400 pesetas para su reparación. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se presenta el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión estando conformes y que pase á la Junta Municipal en su día. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta

de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó elevar al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el mensaje para que el Gobierno de S. M. conceda al Rey D. Alfonso (q. D. g.) la Gran Cruz de Beneficencia. Se dió cuenta de la carta del Sr. Presidente de la Diputación acordando aceptar y hacer suyas las aspiraciones de la Diputación. Se conceden cuatro meses de permiso al Sr. Alcalde D. Bartolomé Juliá Simó motivada á su quebrantada salud. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 4 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haber estado expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana sin haberse presentado reclamación alguna. Se dió cuenta de la visita del Sr. Inspector de Sanidad. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda que por la Presidencia se expidan las ordenes de pago á los haberes de los Empleados correspondientes al 2.º trimestre del actual año. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo.—Se dió cuenta de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1914, acordándose pasen á informe y examen de la Comisión.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del Presupuesto Municipal extraordinario para 1916, quedando aprobado. Se dió cuenta de las cuentas correspondientes á 1914 quedando aprobadas y remitirse para su definitiva aprobación al Sr. Gobernador.

Estalenchs 1.º Julio de 1916.—El Alcalde accidental, Joaquín Bover.—El Secretario, Bernardo Coll.

Núm. 1658

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el segundo trimestre de 1916.

Sesión del día 2 de Abril.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Distribución mensual de fondos. Aprobó cuenta apoderado Ayuntamiento del primer trimestre. Se aprobaron las cuentas siguientes: Rafael Palou Crespi 625 quintales de cal, 466 pesetas.—Empleados municipales su haber del primer trimestre 1.557'50 pesetas.—Juan Tortella, limpieza Consistorial 14'10.—Médico Titular, reconocimiento mozos 55.—Onofre Riera, alumbrado público 77'05.—Juan Valenzuela, material beneficencia 57.—Rafael Pons, socorros pan 7'75.—Antonio Lull maestro, haber primer trimestre 180.—Melchor Matraia, obras escuela niños 58'40.—Notario Rosselló, acta notarial 41'50.—Jaime Rosselló, arreglo reloj y herramientas 56'60.—Total 2.649'90 designándose los que son cargo á Imprevistos.

Sesión del día 11.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Despacho ordinario y B. O. de la provincia. Requerimiento débito 4.º trimestre consumos 1915. Acuerdo sobre id. que procede se exija á concejales bienio anterior; concejales Crespi y Buadas salvaron su responsabilidad.

Sesión del día 16.—Se aprobó y firmó

acta anterior. Se acordó: formación padrón vecinal. Pagar á Damián Vicens por material Secretaría 84'70 pesetas. Una ley municipal y manual cementerios 7'25.—Miguel Durán, material escuela de niños 15'45.—Un manual expropiación forzosa 7'50.—Total 114'90. Que los guardianes de ganado tengan permiso de los dueños de las fincas para apacentarlos. Id. para los buscadores de caracoles. Que se poden á 16 palmos los árboles lindantes con los caminos. Que Rafael Alcover arregle las piedras puestas en cierto camino. Que queda rectificadas la división del término en 2 secciones y 4 cuarteles, terminando la calle de San Miguel con la casa n.º 89 y la de Alfarería con el n.º 4. Dictamen sobre construcción Cementerio nuevo. Aprobación de id.

Sesión del día 23.—Aprobada y firmada acta anterior. Despacho ordinario y B. O. de la provincia. Contestación «Propagadora Balear de alumbrado» sobre supresión lámparas. Requerimiento Alcaldía por débito primer trimestre contingente provincial.

Sesión del día 30.—Aprobada y firmada acta anterior. Despacho ordinario y B. O. de la provincia. Se pida autorización para que la Banda de la Misericordia, venga por las fiestas de San Jaime.

Sesión del día 7 Mayo.—Aprobación acta anterior. Se acordó: aprobar y pagar la cuenta del refresco del Jueves Santo 48'60 pesetas y la del Secretario por asistencia al juicio de exenciones, ante la C. M. de R. y socorros á los mozos 28 pesetas. Que dos abogados emitan dictamen, sobre responsables costas causadas, por ejecución sentencia de un interdicto. Distribución mensual de fondos Débito cuota carcelaria y provincial. Aprobación extracto acuerdos Ayuntamiento y Junta municipal del primer trimestre para publicar en el B. O. Empezó 2.º turno prestación personal. Dos altas lista pobres. Poner marco en el plano geométrico del término. Que se quite el escalón del exterior de la casa de la Plaza Mayor número 26.

Sesión del día 14.—Aprobada acta anterior. Cuenta despacho ordinario. Lectura y aprobación Memoria del estado económico y de los servicios en 1.º Enero 1916; apareciendo una deuda superior á 30.000 pesetas creada en cuatro años, siendo Alcalde D. José Mulet Rosselló, acordándose su impresión y repartición. Cesión y aceptación, por el Ayuntamiento, del ribazo entre los puentes de San Miguel y el Cementerio, por la propietaria de Llibelli D.ª Concepción Martorell. Solicitud de D. Miguel Reinés Gual, sobre su dimisión de recaudador y otros extremos, desestimada en parte. Declaración de Hijo Ilustre y otros acuerdos referentes á don Miguel de los Santos Oliver Tolrá. Aprobación plano, presupuesto y memoria, del nuevo Cementerio municipal y datos estadísticos sobre defunciones y enterramientos que podrán efectuarse. Aprobación fianza presentada por el recaudador de Consumos D. Antonio Pons Capó. Oficio de la Diputación provincial, accediendo á que la Música de la Misericordia venga por las fiestas de San Jaime. Enterado Ayuntamiento del oficio del Sr. Presidente de la Diputación, conminando con la declaración de responsabilidad personal de los concejales por débitos del contingente provincial, se protesta de ello. Se enteró el Ayuntamiento de la dimisión presentada por la encargada del Teléfono municipal y demás incidentes, aprobándose la conducta del Alcalde y Secretario. Se aprobaron dos cuentas de 19'60 pesetas por gastos del Teléfono y 10 pesetas de socorro á un pobre y que se gestione la compra de aisladores para el Teléfono.

Sesión del día 28.—Aprobada acta anterior y enterado Ayuntamiento despacho ordinario. Se acordó declarar partidas fallidas por cédulas de 1915, por 171'60 pesetas. Se aprobó é informó favorablemente proyecto Diputación provincial, para remediar su situación económica. Diferentes acuerdos sobre

cesantía y dimisión de la encargada del Teléfono municipal. Dimisión del Oficial mayor de la secretaria aceptada.

Sesión del día 6 Junio en 2.ª convocatoria.—Aprobación acta anterior, despacho ordinario y cumplimiento B. O. Instancia Miguel Reinés, sobre rectificación liquidación consumos desestimada. Lectura carta D. Miguel de los Santos Oliver oponiéndose al cumplimiento de lo acordado en 21 Mayo, respecto á su personalidad, acordándose acceder á sus deseos de no «exteriorizar en la vía pública un galardon inaplicable» á su personalidad y transcribir en acta dicha carta. Que el Secretario haga en los libros de contabilidad, las operaciones necesarias para la rectificación de la liquidación de consumos de 1915. Se aprobó el pago de 79'50 pesetas por impresos, 12 por suscripción Adción. Moderna y 200 por cuota carcelaria.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior, enterándose el Ayuntamiento del despacho ordinario y B. O. de la provincia.—Se acordó: poner en un cuadro en la Secretaría, la memoria sobre el estado económico del municipio en 1.º Enero último, abonar lo que se adeuda al apoderado del Ayuntamiento señor Riutort y el enterado de una cuenta de un agente ejecutivo, por cuota provincial de 1915.

Sesión del día 25.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se dió cuenta del despacho ordinario y B. O. de la provincia. Se dió cuenta del recibo de 30 aisladores de Teléfono. Se nombró una comisión para los festejos de la fiesta de San Jaime.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 18 Abril.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, trasladando la de la Dirección General del Ramo, resolviendo favorablemente la instancia para recaudar el impuesto de consumos por reparto vecinal, conforme lo acordado: levantándose la sesión.

Sesión del día 5 Mayo.—Se aprobó y firmó el acta anterior. Se aprobó el reparto vecinal de consumos celebrándose el correspondiente juicio de agravios. Levantose la sesión.

Campanet 30 Junio 1916.—El Secretario, Francisco Camps.

Leído y aprobado en sesión de 2 Julio 1916 de que certifico: Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, José Reinés.

Núm. 1872

Don Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Jefe de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

En los autos que se siguen por el procedimiento sumario prevenido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, ante este Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard, por el Procurador D. Francisco Pizá en nombre y representación de D.ª Magdalena Oñe y Mut, contra D.ª Francisca, Vicens y Pons, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca sujeta al indicado procedimiento en virtud de la escritura de constitución de hipoteca, otorgada en veinte y dos de Agosto de mil novecientos trece, ante el Notario de esta ciudad D. Miguel Pons y Pons.

Un solar de cabida aproximada de doscientos sesenta metros cuadrados ó sea, poco más ó menos, trece metros de fachada por veinte de fondo, que comprende una casa de planta baja, piso superior y porche, sita en la ciudad de Felanitx, procedente de la finca llamada El Moreral señalada con el número once de la calle del Moreral, lindante por Oeste ó derecha, entrando, con fábrica de D.ª Coloma Pons, por Este ó izquierda con solares de D. Miguel Vanrell, mediante pared y por Sur ó fondo con solares del mismo Sr. Vanrell.

Para cuyo remate queda señalado el día treinta y uno Agosto próximo y

hora de las once ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo.

3.ª Todo licitador, a excepción del acreedor y demás acreedores, si los hay, á que se refiere la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Palma veinte y nueve Julio de mil novecientos diez y seis.—Antonio Nuñez de Castro.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1873

Don Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Jefe de primera instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaria de D. Miguel Marcó, penden autos de pobreza de María Flaquer Gili con citación de María Gili Esteva y Miguel Flaquer Gili y en sentencia de diez y ocho de Enero de mil novecientos once, contra la que no se interpuso recurso alguno durante el término de la ley, se declaró á dicha María Flaquer Gili pobre en sentido legal para litigar con los espresados demandados. Con posterioridad ha fallecido la María Gili y Esteva, y como la actora, como hija y heredera ha de promover el juicio voluntario de testamentaria de los bienes de dicha su madre y de su padre Miguel Flaquer, se ha dispuesto en providencia de hoy que se requiera á Catalina Flaquer y Gili, de ignorado paradero, para que dentro de nueve días manifieste en este Juzgado y autos, si presta conformidad, á que, para dichos juicios de testamentaria utilice la actora el beneficio de pobreza obtenido en la sentencia relacionada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento á la espresada Catalina Flaquer y Gili, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Manacor á primero de Agosto de mil novecientos diez y seis.—Jaime del Ojo.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1864

CEDULAS DE CITACION

Molinas Bergas Bernardo, Jaime, Juan, Pedro Juan, Antonio, Francisco, José y Margarita, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Inca (Balears), dentro del término de diez días, á fin de informarles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye sobre la muerte de su padre Pedro Juan Molinas Ferrer, ocurrida el día diez y siete de Julio último en el término de Sineu.

Inca 2 de Agosto de 1916.—El Juez de instrucción, Ignacio de Lecea.

Núm. 1863

En carta-orden de la Audiencia de esta provincia, dimanante de la causa que se siguió contra Margarita Rotger Morro, apodada «Llamada» sobre hurto; el Sr. D. Juan Ginard Ferrer, Juez municipal del Juzgado del distrito de la Lonja, encargado accidentalmente de la instrucción del mismo distrito, por usar de licencia el Sr. Propietario,

ha acordado se cite en forma á la perjudicada en dicha causa, Catalina Escalas Castañer, vecina que fué de Sóller, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de cinco días, comparezca ante el expresado Juzgado, á fin de hacerle entrega de las prendas de ropa que fueron ocupadas en la mencionada causa. Y á los efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma primero Agosto de mil novecientos dieciséis.—Guillermo Vidal.

Núm. 1881

Por el Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de Palma en el sumario que se instruye sobre sustracción de trozos de raíles, queda acordada la citación de un individuo de ignorado paradero llamado Gabriel Tomás para que se presente ante este Juzgado de la Catedral dentro el término de quinto día para declarar en el expresado sumario bajo apercibimiento de proceder contra el mismo á lo que hubiere lugar por su incomparecencia.

Palma tres de Agosto de mil novecientos diez y seis.—P. El Secretario, Gregorio Jaume, Oficial.

Núm. 1865

D. Bartolomé Reus Fontanet, Recaudador del Reparto general de Utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que la cobranza del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1915 por el concepto de Reparto General de Utilidades de Selva tendrá lugar en los días 7, 8, 9, 10 y 11 del corriente mes, á cuyo efecto, y de acuerdo con la autoridad local, se situará la recaudación en la Casa Consistorial desde las ocho á las doce en cada uno de los indicados días.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de los interesados y con el fin de que los mismos no sufran los recargos que previene la Instrucción vigente para el procedimiento de apremios, se invita á los contribuyentes por medio del presente Edicto, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado, para lo cual recibirán del recaudador que suscribe, el oportuno recibo de talón; debiendo conservar dicho recibo en su poder como único documento fehaciente y reconocido para acreditar el pago.

Selva á 2 de Agosto de 1916.—El Recaudador, Bartolomé Reus.

Núm. 1841

CONTRIBUCION

REPART.º GENERAL SOBRE UTILIDADES

Término municipal de Petra.—Año 1915

Don Sebastián Sansó Ferrer, Agente Ejecutivo de las Contribuciones é Impuestos que corren á cargo del Ayuntamiento de Petra.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que tengan en esta localidad personas que les representen, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 26 de Julio 1916, he dictado la siguiente

Providencia decretando el embargo de bienes.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se relacionan y por el concepto del Repartimiento General sobre Utilidades, en el plazo que al efecto se les concedió en la providencia de 18 Enero 1916 sus descubiertos para con el Municipio, mas los recargos de 1.º y 2.º grado y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto, requiriéndoles á la vez para que dentro tercero día presenten y entreguen en esta Oficina los títulos de propiedad

bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Nombres de los deudores.—Fincas que se designan y situación.—Cabida.

Guillermo Bauzá Font, Son Fogó, 3 cuarteradas y 71 destres.

Magdalena Brunet, Calicant, 3 cuarterones y 95 destres.

Antonia Costa Ribot, Las Bassas, 1 cuartón y 33 destres.

Jaime Estrañy Brunet, S. Canet, 2 cuarterones y 03 destres.

Miguel Font Alzamora, S. Janer, 1 cuartón y 50 destres.

Juana M.ª Font V.ª de Genovard, S. Jener, 1 cuartón y 02 destres.

Antonia Ferrer Mestre, Camp de Ariañy, 1 cuartón.

Miguel Riutord Bauzá, S. Roca, 3 cuarterones.

María Horrach Susama, S. Reinés, 1 cuartón y 15 destres.

Gabriel Maimó Galmés, El Cos, 1 cuartón y 54 destres.

Francisco Ribot Vallés, S. Roca, 3 cuarterones.

Antonio Riera Vicens, Son Batx, 1 cuartón y 50 destres.

Sebastián Rigo Alzamora, Camp de Ariañy, 2 cuarterones.

Sebastián Rigo Cánaves, S. Canet, 50 destres.

Juan Salom Sastre, Casa calle Rutla número 21.

Paula Vadell Rubi, Lo Erbey, 50 destres.

Pedro Juan Susama Rosselló, S. Batx, 3 cuarterones.

Pedro Juan Susama Roig, S. Reinés, 2 cuarterones.

Año 1914

Antonio Barceló Bonet, S. Gurgut, 1 cuarterada.

Juan Lladó Darder, Camp de Ariañy, 66 destres.

Forasteros 1915

Bartolomé Andreu Guitneu, La Taulera, 1 cuartón y 53 destres.

Sebastiana Busquets Rosselló, La Taulera, 1 cuartón y 39 destres.

Juan Cabrer Fontanet, La Taulera, 2 cuarterones.

José Castor Fontanet, La Taulera, 1 cuartón.

Antonia Font Amengual, S. Catalá, 1 cuarterada.

Esteban Font Caragol, S. Noviet, 1 cuartón.

Guillermo Fullana Marti, Termenó, 2 cuarterones.

Juan Fluxá Nadal, Casa cochera La Avelleta.

Juan Galmés Domenge, La Taulera, 2 cuarterones.

José Castor Ros, La Taulera, 1 cuartón.

Martin Juan Taulera, Son Catalá, 1 cuarterada y 1 cuartón.

Antonio Llull Caidentey, La Taulera, 1 cuartón y 56 destres.

Juana Maria Lliteras Morey, La Taulera, 1 cuartón y 50 destres.

Juana Maria Mas Font, La Taulera, 1 cuarterada.

Andrés Mas Galmés, La Taulera, 3 cuarterones.

Juan Perelló Sureda herederos, Son Elxebits, 24 cuarteradas, 2 cuarterones y 10 destres.

Angela Rosselló, Termenó, 1 cuartón y 48 destres.

Sebastiana Rosselló Fullana, La Taulera, 1 cuartón y 15 destres.

Antonia Serra Galmés, S. Catalá, 3 cuarteradas.

Antonia Serra Pomalta, S. Catalá, 8 cuarteradas, 1 cuartón y 13 destres.

Tomás Riera Riera, Casa calle de Botellas.

Juan Mieras Puigrós, S. Batx, 75 destres.

Antonia Gallard Gallard, S. Noviet, 1 cuartón.

Miguel y Antonio Dalman, La Taulera, 2 cuarterones y 50 destres.

Jaime Bauzá Bauzá, L. Torre, 1 cuarterada, 1 cuartón y 10 destres.

Miguel Bou Sastre, L. Torre, 1 cuartón.

José Carreras Ferriol, S. Siurana, 4 cuarteradas, 1 cuartón y 16 destres.

Juan Font Pollgrós, Son Noviet, 2 cuarterones y 08 destres y Son Elxebits, 1 cuartón y 32 destres.

Damián Gari Mayol, Son Noviet, 1 cuartón y 87 destres.

Guillermo Gayá Más Cambuás, La Torre, 86 destres.

Francisca Gayá Dominé, Calicant, 2 cuarterones y 72 destres.

Margarita Mayol, La Torre, 73 destres.

Magdalena Salóm Jaume, La Lorre, 2 cuarterones.

Francisca Antich Gayá, Calicant, 3 cuarterones.

Miguel Barceló Barceló, S. Gurgut, 2 cuarteradas.

Antonio Bauzá Barceló, Calicant, 1 cuartón.

Guillermo Bauzá Mascaró, S. Elxebits, 2 cuarterones.

Magdalena Bauzá Mayol, S. Noviet, 1 cuartón y 40 destres.

Magdalena Bonet Más, Calicant, 2 cuarterones.

Pablo Bou Jaume, Calicant, 1 cuarterada.

Francisco Matas Barceló, Calicant, 1 cuarterada y 58 destres.

Francisco Matas Pujol, Calicant, 1 cuarterada y 08 destres.

Catalina Nicolau Barceló, S. Gurgut, 1 cuarterada, 1 cuartón y 70 destres.

Francisca Ana Riutord Galmés, Son Caló, 2 cuarterones y 47 destres.

Miguel Salóm Pujol, La Torre, 2 cuarterones.

Miguel Amengual Gayá (1914), Son Noviet, 2 cuarterones.

Miguel Cabrer Cantallops herederos, La Taulera, 2 cuarterones.

Margarita Amengual Mayol, La Torre, 2 cuarterones.

Monserrata Bordoy de S. Ramonet, S. Noviet, 1 cuartón.

Guillermo Carbonell Carreras, Son Batx, 2 cuarterones.

Bernardo Catalá Ma'ondra, La Torre, 2 cuarterones y 97 destres.

Sebastián Font Fornés, Son Batx, 2 cuarterones y 25 destres.

Juana M.ª Gari Sansó, Son Noviet, 2 cuarterones.

Guillermo Gayá Barceló, S. Elxebits, 1 cuartón y 93 destres.

Arnaldo Gayá Serra, La Torre, 3 cuarterones y 87 destres.

Andrés Más Gomis, Son Batx, 3 cuarterones.

Antonio Matas Matas, Son Gurgut, 2 cuarterones.

Juan Matas Matas, Son Gurgut, 1 cuarterada y 2 cuarterones.

Antonia Ana Mayol Compañy, Son Burgués, 1 cuartón y 73 destres.

Jaime Mestre Rabasa, La Torre, 1 cuarterada y 38 destres.

Juan Vaquer Gayá, Son Burgués, 3 cuarterones.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Petra á 29 de Julio de 1916.—El Recaudador Ejecutivo, Sebastián Sansó.—V.º B.º.—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 1858

COMPANIA ARRENDATARIA

DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la Junta General á sesión ordinaria para el día 31 de Agosto próximo á las once de la noche en las oficinas de la Sociedad en esta capital, calle de Palacio n.º 49.

El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta, puede verificarse los días 26, 28 y 29 en la Caja de esta Sociedad, en la del Crédito Balear y en la del Fomento Agrícola de Mallorca.

Palma 31 de Julio de 1916.—El Presidente, M. Salas.—P. A. de la J. de S.—El Secretario sustituto, R. Moll.

Núm. 1701
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SINEU

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	458'08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4667'10
CARGO.	5125'18
Data por pagos verificados en igual trimestre.	3086'25
Existencia en el trimestre que sigue.	2088'93

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	"	"	"
Montes.	"	"	"
Impuestos.	861'00	1561'00	2422'00
Beneficencia.	106'10	106'10	212'20
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	"	"	"
Resultas.	10243'15	"	10243'15
Rec. para cubrir el déficit.	"	3000'00	3000'00
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	11210'25	4667'10	15877'35
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1223'70	242'12	1465'82
Policia de Seguridad.	575'00	"	575'00
Policia urbana y rural.	753'23	368'70	1121'93
Instrucción pública.	"	"	"
Beneficencia.	158'50	150'00	308'50
Obras públicas.	3437'88	2179'93	5617'81
Corrección pública.	"	"	"
Montes.	"	"	"
Cargas.	4140'36	55'50	4195'86
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	463'50	40'00	503'50
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	10752'17	3036'25	13788'42

En Sineu á 5 de Julio de 1916.—El Depositario, Mateo Barceló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Ferragut.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Crespi.

Núm. 1702
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLACARLOS

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2160'76
Ingresos en el trimestre de cada cuenta.	3881'09
CARGO.	6041'85
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4352'71
Existencia para el trimestre que sigue.	1689'14

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propio.	"	522'39	522'39
Montes.	"	"	"
Impuestos.	796'53	674'65	1471'18
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	"	491'81	491'81
Resultas.	3757'29	"	3757'29
Rec. para cubrir el déficit.	2061'58	2192'24	4253'82
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	6615'40	3881'09	10496'49
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1717'42	1697'60	3415'02
Policia de Seguridad.	"	"	"
Policia urbana y rural.	1304'95	1008'05	2313'00
Instrucción pública.	146'25	123'34	269'59
Beneficencia.	208'80	136'07	344'87
Obras públicas.	377'10	356'92	734'02
Corrección pública.	"	228'46	228'46
Montes.	"	"	"
Cargas.	682'27	782'27	1464'54
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	17'85	20'00	37'85
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	4454'64	4352'71	8807'35

En Villa-Carlos á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Domingo Preto.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Nemesio Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

Núm. 1720
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALARO

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	96'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	21161'82
CARGO.	21258'56
Data por pagos verificados en igual trimestre.	14840'25
Existencia para el trimestre que sigue.	6918'81

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	"	149'15	149'15
Montes.	"	"	"
Impuestos.	382'26	499'26	881'52
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	"	"	"
Resultas.	3006'86	"	3006'86
Rec. para cubrir el déficit.	4443'75	20513'41	24957'16
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	7832'87	21161'82	28994'69
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1051'52	2036'66	3088'18
Policia de Seguridad.	"	100'00	100'00
Policia urbana y rural.	"	1849'00	1849'00
Instrucción pública.	"	775'00	775'00
Beneficencia.	297'25	1087'95	1385'20
Obras públicas.	2076'94	1172'02	3248'96
Corrección pública.	"	"	"
Montes.	"	"	"
Cargas.	3930'87	6902'97	10833'84
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	379'55	416'65	796'20
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	7736'13	14340'25	22076'38

En Alaró á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Ordinas.

Núm. 1785
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SANTAÑY

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1293'88
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	8932'52
CARGO.	10226'35
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9756'48
Existencia para el trimestre que sigue.	469'87

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	430'46	"	430'46
Montes.	173'75	344'03	517'78
Impuestos.	50'68	1106'77	1157'45
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	18'38	"	18'38
Resultas.	1122'11	"	1122'11
Rec. para cubrir el déficit.	5570'00	7481'72	13051'72
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	7365'38	8932'52	16297'90
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	308'30	2939'61	3247'91
Policia de Seguridad.	"	903'50	903'50
Policia urbana y rural.	333'77	1533'34	1867'11
Instrucción pública.	1180'63	300'50	1481'13
Beneficencia.	"	"	"
Obras públicas.	239'25	1088'25	1327'50
Corrección pública.	"	"	"
Montes.	46'33	3'30	49'63
Cargas.	3931'57	2982'98	6914'55
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	31'70	5'00	36'70
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	6071'55	9756'48	15828'03

En Santañy á 10 de Julio de 1916.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Verger.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Clar.

Núm. 1798
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BINISALEM

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1174'22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5178'22
CARGO.	6847'44
Data por pagos verificados en igual trimestre.	6167'22
Existencia para el trimestre que sigue.	180'22

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	"	1'42	1'42
Montes.	"	"	"
Impuestos.	1885'25	644'25	2529'50
Beneficencia.	"	494'06	494'06
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	"	24'30	24'30
Resultas.	549'14	"	549'14
Rec. para cubrir el déficit.	1100'00	4009'19	5109'19
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	3564'39	5173'22	8737'61
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	"	1044'96	1044'96
Policia de Seguridad.	"	384'96	384'96
Policia urbana y rural.	"	564'75	564'75
Instrucción pública.	"	"	"
Beneficencia.	"	217'46	217'46
Obras públicas.	"	41'00	41'00
Corrección pública.	"	"	"
Montes.	"	"	"
Cargas.	2390'17	3708'38	6098'55
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	"	205'71	205'71
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	2390'17	6167'22	8557'39

En Binisalem á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Bernardo Pons.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Lladrés.

Núm. 1802
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE POLLENSA

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	9855'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	9588'00
CARGO.	18888'18
Data por pagos verificados en igual trimestre.	10556'56
Existencia para el trimestre que sigue.	8881'62

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	"	"	"
Montes.	"	"	"
Impuestos.	1082'75	957'75	2040'50
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	1589'10	575'25	2164'35
Resultas.	5613'36	"	5613'36
Rec. para cubrir el déficit.	3912'39	8000'00	11912'39
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	12197'60	9533'00	21730'60
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	594'34	2048'50	2642'84
Policia de Seguridad.	27'10	363'00	390'10
Policia urbana y rural.	28'00	153'50	181'50
Instrucción pública.	"	"	"
Beneficencia.	33'30	685'80	719'10
Obras públicas.	1284'68	1260'13	2544'81
Corrección pública.	"	1000'00	1000'00
Montes.	"	"	"
Cargas.	500'00	4835'63	5335'63
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	"	210'00	210'00
Resultas.	375'00	"	375'00
Data pesetas.	2842'42	10556'56	13398'98

En Pollensa á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Juan Cifre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Vicens.